



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01729950-NEU-MEI - DESIGNACIONES TRIBUNAL DE CUENTAS-

VISTO:

El EX-2021-01729950-NEU-MEI del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas, los Decretos Nros. 1000/13 y 1162/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1000/13 aprobó el clasificador ocupacional funcional institucional y el encasillamiento de la planta funcional ocupada del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en el año 2014 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Tribunal de Cuentas conforme Ley 2937, el cual en su artículo 16° establece que el ingreso a la planta de personal temporaria y permanente está sujeto a la condición indispensable de la existencia previa de la vacante y de la disponibilidad presupuestaria;

Que el citado convenio en su artículo 17° establece que la selección del personal será realizada a través del sistema de concursos;

Que mediante Decreto N° 1162/17 se autorizó los llamados a Concurso Interno Cerrado, Concurso Interno Abierto y Concurso Externo, según corresponda, para cubrir diez (10) vacantes de la Planta Funcional del Tribunal de Cuentas de las cuales a la fecha solo fueron cubiertas tres (3);

Que agentes del organismo actuante han culminado su formación académica en carreras universitarias afines a los puestos que quedaron sin cubrir;

Que jerarquizar al personal de acuerdo a los títulos obtenidos y reconocer e incorporar como personal convencionado a agentes que prestan funciones en la actualidad en el Tribunal de Cuentas, permite dar cobertura a los puestos vacantes y generar la carrera administrativa, conforme lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo ;

Que es necesario autorizar el llamado a concurso correspondiente abierto a la Administración Pública Provincial y posteriormente, en caso de corresponder, externo, a fin de dar cobertura a las vacantes antes mencionadas de acuerdo a las necesidades funcionales del Tribunal de Cuentas y a efectos de cumplir con la manda asignada al Organismo por la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDENSE las Resoluciones Nros 15/15, 15/16, 96/16, 24/17, 50/17, 69/17, 70/17, 7/18, 41/18, 62/18, 63/18, 68/18, 1/19, 62/19, 77/19, 78/19, 12/20, 23/20, 21/21 y 28/21 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, las que como **IF-2021-01805136-NEU-ADM#TRC** e **IF-2022-00037994-NEU-ADM#TRC** forman parte del EX-2021-01729950-NEU-MEI.

Artículo 2º: CONVIÉRTESE/TRANSFÓRMESE a partir de la firma del presente las categorías y funciones que se detallan en el **IF-2021-01802010-NEU-ADM#TRC** que forma parte de esta norma.

Artículo 3º: REENCASÍLLESE en la planta funcional del Tribunal de Cuentas a los agentes que se detallan en el **IF-2022-00037769-NEU-ADM#TRC**, a partir de la firma en la presente norma, en las categorías y funciones que en cada caso se indican.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma en la planta permanente del Tribunal de Cuentas a las personas que se detallan en el **IF-2022-00037823-NEU-ADM#TRC** que forma parte del presente decreto, en las categorías y funciones que en cada caso se indica.

Artículo 5º: AUTORIZÁSE los llamados a concurso Interno Cerrado, Concurso Interno Abierto y Concurso Externo, según corresponda, de las funciones y categorías que se detallan en el **IF-2021-01804939-NEU-ADM#TRC** que forma parte del presente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Tribunal de Cuentas.

Artículo 6º: AUTORIZÁSE al Tribunal de Cuentas a instrumentar los llamados a Concurso autorizados en el artículo 5º precedente, en un todo de acuerdo a lo previsto por el Convenio Colectivo para el personal del Tribunal de Cuentas y a la normativa vigente.

Artículo 7º: FACÚLTESE al señor Ministro de Economía e Infraestructura a designar a los ganadores de los concursos autorizados por el artículo 5º de la presente norma, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8º: DETERMÍNESE que la dependencia del personal consignado en los artículos 3º y 4º precedentes, como así también lo ganadores de los concursos autorizados por el artículo 5º será determinada por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

Artículo 9º: FACÚLTESE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para hacer efectiva la presente norma.

Artículo 10º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

